Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR DIEZ (10) DÍAS.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2018-00017-00	EJECUTIVO	ELIANA BALLESTEROS CASTILLEJOS	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
2	2015-00231-00	EJEC	EDWIN RIVERA RICARDO	MPIO DE OVEJAS	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, HOY 10 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Vence Término: 24 de Julio de 2018.

CESAR O. COLEY GALVAN -SECRETARIO